



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 238

15 de noviembre de 2013

Pág. 1

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ

Sesión celebrada el viernes, 15 de noviembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley de Evaluación Ambiental.
(Núm. exp. 621/000052)
Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del día de hoy.

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de noviembre de 2013.

Entiendo que puede aprobarse por unanimidad. *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Y el punto siguiente es el dictamen del Proyecto de Ley de Evaluación Ambiental, con el número de expediente 621/000052.

A este proyecto de ley se han presentado seis vetos y 453 enmiendas. Los vetos son los siguientes. El veto número 1, de los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. El veto número 2, de la senadora Ester Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto. El veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista. El veto número 4, de los senadores Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. El veto número 5, de la senadora Mónica Almiñana Riqué, los senadores Francisco Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carlos Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y la senadora María Jesús Sequera García, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Y el veto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Las 453 enmiendas se distribuyen de la siguiente forma. Los números 1 a 57, de los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Las enmiendas números 58 a 60, del senador José María Fuster Muniesa y de las senadoras María Belén Ibarz Ibarz y Rosario Isabel Santos Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Las enmiendas 61 a 69, de los senadores Narvay Quintero Castañeda y Miguel Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto. Los números 368 a 453, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Los números 172 a 327, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Los números 328 a 367, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Las enmiendas 73 a 171, del Grupo Parlamentario Socialista. Y las enmiendas 70 a 72, del Grupo Parlamentario Popular.

En la ponencia celebrada previamente a esta comisión se han aprobado por mayoría las enmiendas números 70, 71 y 72, y se han aprobado por unanimidad las correcciones técnicas indicadas por la letrada de la comisión.

Procede, en primer lugar, debatir los vetos, para lo cual abrimos un turno de intervenciones para los portavoces que quieran hacerlo.

¿Hay alguna intervención por el Grupo Parlamentario Mixto? ¿La senadora Capella i Farré?

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Señora presidenta, Jesús Iglesias sustituye a la senadora Capella.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el senador Jesús Iglesias Fernández.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

El médico me dijo que procurara hacer ejercicio, y seguí su consejo subiendo las escaleras de forma ágil. *(Risas.)*

En primer lugar, doy por defendidos todos los vetos correspondientes a los miembros del Grupo Mixto, y, lógicamente, me detendré en el mío de forma breve. ¿De cuánto tiempo disponemos?

La señora PRESIDENTA: De diez minutos como máximo.

El senador IGLESIAS FERNÁNDEZ: De acuerdo.

Como digo, me detendré en la defensa del veto que hemos firmado el senador Mariscal y yo mismo.

Entendemos que, de nuevo, en el procedimiento legislativo que se ha seguido no está justificada en absoluto la urgencia, en primer lugar, porque, como saben los miembros de la comisión, hay en marcha un proceso de reforma de la Directiva 2011/92 que inevitablemente se va a traducir en una nueva reforma de la materia reflejada en este proyecto de ley a muy corto plazo, cuando haya que trasladar a la normativa interna los contenidos de la reforma de dicha directiva.

Creemos que en nuestro país se necesita una regulación más rigurosa de las evaluaciones de impacto ambiental, pero con la simple lectura de la exposición de motivos de este proyecto vemos que no es lo

que se busca con la reforma planteada. De forma expresa se dice que se quiere simplificar la legislación y aumentar la seguridad jurídica del promotor. En nuestra opinión, la seguridad jurídica que merece más protección es la del conjunto de la sociedad, y en este caso la del respeto al medio ambiente.

La situación medioambiental de España desde luego demanda una acción en esa dirección. Por contra, el proyecto rebaja las exigencias que se habían demostrado insuficientes en la evaluación ambiental a lo largo de estos años e introduce medidas concretas que, de forma inevitable, sea cual haya sido la voluntad de quien ha planteado esta reforma, van a significar una acción más laxa a la hora de tomar en consideración las repercusiones medioambientales de los planes o proyectos que se quieran impulsar.

No nos parece adecuado, en ningún caso, que en una materia tan sensible como esta, en la que la toma de una decisión errónea proyecta sus consecuencias y resultados por períodos muy amplios en el tiempo, se introduzca la fórmula del silencio administrativo positivo. Creemos que el principio de prevención, que es uno de los principios básicos en materia medioambiental en toda normativa de carácter internacional, ha de tener como expresión lógica que el silencio administrativo en este caso sea siempre negativo.

Entendemos que el proyecto abunda en la idea de mercantilizar el medio ambiente a través de la introducción de esa nueva figura de los bancos de la conservación de la naturaleza, que supone un cambio de paradigma. Si hasta ahora el paradigma era que quien contamina, paga, ya de por sí un paradigma cuestionable y discutible puesto que el objetivo debería ser que no se contaminara, no que se compensaran los perjuicios derivados de una actividad que genera contaminación, el nuevo paradigma después de este proyecto será que quien puede pagar, puede contaminar.

E incluso en lo que podemos entender que son medidas positivas el proyecto carece de credibilidad. Se incorpora la exigencia de evaluación ambiental para la introducción de las técnicas del *fracking*, lo que tendría más credibilidad si esa exigencia se hubiera dado antes de esta reforma. Si la reforma supone una devaluación de esta evaluación ambiental, suena a que se ha buscado simultanear en el tiempo, con muy poca diferencia. Hace escasos meses que aprobamos en el Senado una modificación de la Ley de combustibles que abrió el paso a la cobertura legal del *fracking* y la devaluación de la evaluación ambiental. O la proscripción del *bunkering*, con lo que estamos de acuerdo, pero se hace en una coyuntura en la que ello ha servido de argumento en un debate que tiene muy poco de medioambiental y que guarda relación con otras cuestiones.

Finalmente, nos parece absolutamente rechazable que se haya aprovechado esta reforma como percha para introducir en la tramitación del Congreso enmiendas que suponen la reforma de la Ley de Aguas y del Plan Hidrológico del Tajo. Sus señorías, como yo mismo, habrán recibido a lo largo de los últimos días diferentes correos de rechazo por parte de ciudadanos y de representaciones sociales que no comparten que se tome la decisión de incrementar el caudal trasvasable del Tajo, que rechazan que se sienten las bases de un hasta ahora inexistente derecho al trasvase y de que se abra incluso la posibilidad de que ese derecho —dicho entre comillas— se convierta en indemnizable. Nos sigue pareciendo una mala práctica por parte del Gobierno y de la mayoría que lo sustenta que cuando una jurisprudencia sostenida no es de su gusto inmediatamente se cambie la norma. Reconozco que es respetuoso con los usos democráticos, pero no creemos que la generalización de esa práctica, que es algo bastante frecuente en los últimos tiempos, sea una decisión adecuada. La jurisprudencia de los tribunales, cuando nos gusta y cuando no nos gusta normalmente responde a una realidad social, y las reformas legislativas que rechazan esa jurisprudencia rechazan también esa realidad social y pretenden cambiarla. Esas mismas expresiones de rechazo sirven para rechazar a su vez los contenidos de la enmienda introducida en el Congreso que buscan eludir las condiciones que en su día se introdujeron en el Plan Hidrológico del Tajo precisamente como cortapisas al trasvase.

Concluyo con dos últimas razones. Los contenidos introducidos en el Congreso colocan como prioritario el uso del agua para el riego, lo cual se confronta con la Ley de Aguas y con toda la normativa internacional al respecto. Y la reforma no se queda en el Tajo. De hecho, creando esa figura centralizadora de la comercialización de los derechos de trasvase entre cuencas de alguna forma se abre un mercado comercializador de las aguas en el conjunto del Estado, posibilidad que quienes firmamos y apoyamos este veto desde luego rechazamos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señora presidenta. Quisiera defender los vetos números 4 y 5.

En primer lugar, en relación con los temas procedimentales, decía el senador Fidalgo que esta ley no era de urgencia sino de emergencia. Posiblemente sea una de las leyes que con mayor celeridad se han tramitado en el Senado. Pero además no se entiende que una ley que tiene por objeto la simplificación y la racionalidad, según su exposición de motivos, no espere, tal y como aconseja el dictamen del Consejo de Estado, a que se apruebe la directiva que se está modificando en estos momentos y que el propio Consejo de Estado dice que va a significar a corto plazo, como mínimo, la revisión de la mitad de la ley. Por tanto, es una ley que no simplifica sino que va a hacer más complejo el conjunto de la legislación medioambiental.

Por otro lado, he de decirles que hay una serie de importantes factores que nos hacen presentar el veto a este proyecto de ley. El primero está relacionado con la concepción que el ministerio tiene de la política medioambiental: un obstáculo para el desarrollo económico. Esto impregna absolutamente toda la política del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Es decir, siempre hay pocos objetivos de política medioambiental; lo que hay es una eliminación de obstáculos —algunos es necesario eliminarlos, otros no—. A menudo, cuando el ministerio habla de simplificación lo que está haciendo es desregular, y cuando habla de racionalización lo que hace es absorber competencias de las comunidades autónomas. Las competencias de Cataluña en relación con estos temas quedan prácticamente fulminadas con la redacción de este proyecto de ley. Por tanto, lo que en este se hace es fijar pocos objetivos medioambientales y, en cambio, acortar plazos de tramitación y decidir que los planes y programas que aprueba el Gobierno no estén sometidos a evaluación ambiental, que el Gobierno pueda decidir hacer excepciones a la evaluación ambiental. Como se ha dicho antes, los bancos de conservación de la naturaleza no solo van a mercantilizar la naturaleza sino hacer posible o legitimar que quien paga pueda contaminar. Se abre aún más la apuesta por el *fracking*, e incluso se exime de la evaluación ambiental a aquellas pruebas previas al *fracking*, las pruebas que llaman de testigos.

Finalmente, quiero decir que es inconcebible que en una ley de estas características se introduzca por el trámite de enmiendas una cuestión tan importante como la de las modificaciones del Plan Hidrológico Nacional y del trasvase Tajo-Segura. Es incomprensible. Precisamente en la política medioambiental una cosa importante es cambiar, realizar procesos de modificación de la cultura medioambiental de la sociedad; y el ministro de Medio Ambiente nos tiene acostumbrados a pocas leyes, pero siempre por el trámite de urgencia y situando en ellas cuestiones que no son propiamente del contenido de la ley que se anuncia.

Por todas estas razones, planteamos nuestros vetos y ya anuncio que votaremos a favor del resto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para la defensa del veto número 6, tiene la palabra el portavoz del Grupo Convergència i Unió, senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, presidenta.

Intervendré más o menos en los mismos términos que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Presentamos este veto a la totalidad por tres motivos principales: la inoportunidad temporal a la vista de la nueva legislación europea que está en fase de revisión; la laminación de las competencias autonómicas; y reservas ante la creación de un banco de biodiversidad enfocado —entendemos— muy directamente a temas de conservación de la naturaleza como compensación de las afectaciones al medio de determinadas actividades sujetas al trámite de evaluación de impacto ambiental.

Al hecho de estos tres temas importantes también añadimos el que se introduce toda una nueva regulación de la normativa del agua, así como la urgencia con que se tramita el proyecto de ley. Esta urgencia hace que sustraigamos el debate parlamentario de un tema importantísimo y que afecta, como he dicho, a ámbitos tan importantes de la propia construcción del Estado de las Autonomías. En la medida en que hacemos una ley tan reglamentista, tan poco ley y tan reglamento, al final acabamos encontrando muchas deficiencias que nos llevan a pensar que no es oportuna. Además, la urgencia con que se pretende tramitar, luego, en su aplicación, va a quedar dilatada en el tiempo por aplicación de las disposiciones, que marcan su entrada en vigor en más de doce meses. Por tanto, entendemos que podríamos haber entrado más en el concepto de la evaluación de impacto ambiental, de planes, programas y proyectos, para definir realmente qué tipo de calidad y excelencia queremos de las

actividades que se desarrollan en nuestro país, y no solucionar de esta forma temas muy concretos e intentar normativizar aquello que de alguna manera limita competencias autonómicas.

Por todos estos motivos, mi grupo mantiene este veto para el Pleno y ya anuncio que votaremos a favor del resto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo para la defensa de su veto.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, presidenta.

El Grupo Socialista defiende su veto a esta ley y lo hace de forma contundente. Decimos no a esta ley, que se devuelva, que no se continúe con su tramitación. Y también lo expresaremos en el trámite de enmiendas de forma contundente diciendo no y, por tanto, pidiendo la supresión de cada uno de los artículos, las disposiciones, los anexos y todos los contenidos de la ley que el Gobierno y el Partido Popular traen al Senado. Y lo queremos decir para hacer una llamada de atención definitiva al Gobierno sobre las tropelías parlamentarias a las que nos tiene acostumbrados y las prácticas poco democráticas. Y me explico.

Esta ley que traen el Gobierno y el Partido Popular es, en primer lugar, un atropello jurídico supino. Se hace un abuso no justificado del trámite de urgencia, que yo ya calificué de emergencia. Hay que tener en cuenta que en quince días, en dos semanas, se va a tramitar esta ley, una ley cuya urgencia no se justifica. En primer lugar, porque los contenidos que se refieren a la evaluación ambiental van a ser objeto de aprobación en Europa por una directiva que la regula; por lo tanto, dentro de unos meses el Senado tendrá que estudiar una nueva propuesta del Gobierno para adaptarnos a la directiva.

En segundo lugar, por los contenidos de la ley que trae el Partido Popular. El Partido Popular plantea la aplicación de esta ley en un año. Por lo tanto, ¿qué razón hay para que sea urgente algo que debe tramitarse en un año? ¿Por qué tenemos que tramitarla sin que pase por los informes de los órganos de participación e incluso, en algunas partes muy importantes, ni siquiera por el Consejo de Ministros? Se hace de forma chapucera, introduciendo materias que merecen una ley específica, como la regulación de aguas; por cierto, introduciendo decisiones sobre cuestiones que en estos momentos están siendo objeto de participación pública y sobre las que hay múltiples órganos del Estado, organismos de cuenca, la Comisión Nacional del Agua, que deben pronunciarse, que tienen que regular. Y se da rango de ley a cuestiones que son procedimentales y reglamentarias en muchos casos.

Por tanto, creemos que es una chapuza legislativa muy grave, que crea una inseguridad jurídica máxima y que entra en contradicción con el objetivo de dar seguridad jurídica, como plantea el Gobierno en el preámbulo. Porque, yo me pregunto: ¿con qué planteamiento van a mirar las empresas sus inversiones si no hay un plan estable, unas normas estables que den seguridad jurídica a esas inversiones, si esta ley va a ser cambiada en unos meses, si va a entrar en conflictividad con las comunidades autónomas en materias que deben ser objeto de desarrollo por las comunidades, y va a ser desarrollada en un año? ¿Cómo una empresa va a invertir de forma inmediata? En este sentido negamos la mayor.

Entra en contradicción con todo el mundo: con Europa, con la propia legislación española, etcétera. Y es un nuevo ataque para preservar las garantías del medio ambiente en España. Lo reconoce, como he dicho antes, el Gobierno: el objetivo del Gobierno es mejorar las condiciones para que España sea un buen lugar para hacer negocios. Es decir, la ley ambiental se hace con objeto de hacer negocios. Por cierto, de nuevo se culpa al medio ambiente de la situación económica del país; ya se hizo con las medidas urgentes sobre medio ambiente, la Ley de Costas, la condena a las energías renovables... De todo se echa la culpa al medio ambiente, al igual que se echa la culpa a los derechos laborales, los sueldos o las pensiones, como si fueran los principales problemas que frenan el desarrollo económico de nuestro país. En eso no estamos de acuerdo. Una ley ambiental debe tener como objetivo principal preservar el medio ambiente y desde luego no servir a intereses de grupos económicos minoritarios.

Estamos de acuerdo en que se regule el régimen de tramitación ambiental, en que los procedimientos sean ágiles, etcétera, pero eso requiere otros mecanismos, como, en primer lugar, dar medios económicos a quienes realizan esa gestión; y luego, evidentemente, si hay que realizar algún ajuste en materia de tramitación, realizarlo. Creo que esta es una cuestión que tiene contenidos técnicos suficientes como para requerir una pausa y una forma de tramitación. Y el grito que hoy queremos dar es un poco a las formas democráticas, que yo creo que hay que preservar en las Cortes Generales, y dejar a las Cortes Generales que ejerzan su función plenamente, con toda tranquilidad y toda la reflexión, y más aún no habiendo

razones para tramitar una cuestión de esta importancia con esta urgencia. Por eso, nosotros queremos decir al Gobierno: así no, y basta ya.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Abrimos el turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señora presidenta.

Dado que vamos a explayarnos en el debate en el Pleno y que hay seis vetos, simplemente voy a enumerar alguna de las razones que los portavoces anteriores han presentado, e intentar rebatirlas.

Empiezo por el último interviniente, el señor Fidalgo. En cuanto a negar la mayor, creo que los que vamos a negar la mayor somos nosotros. Somos el grupo mayoritario, el grupo que da apoyo al Gobierno, y evidentemente negamos la mayoría, por no decir la totalidad, de los posicionamientos que aquí se han hecho.

Usted acaba de decir que el medio ambiente no tiene la culpa de nada. Eso es lo que pensamos nosotros. Nosotros no culpamos al medio ambiente de la situación actual, pero sí a algunas de las leyes de Gobiernos anteriores, que a lo mejor nos han llevado a la paralización y a una excesiva burocracia en la tramitación de proyectos que podrían habernos ayudado a no llegar a esta situación económica o a salir antes de ella. Con lo cual, el medio ambiente no tiene la culpa. El Partido Popular es tan respetuoso con el medio ambiente como pueden creer que lo son ustedes y, evidentemente, no le achacamos nada a él, pero sí, repito, a las políticas que se han hecho en otros momentos.

No estamos de acuerdo, evidentemente, con que se reduce la prevención ambiental.

No planteamos ni prevemos que haya una invasión de competencias autonómicas. Pensamos que, manteniéndose las competencias autonómicas existentes, tiene que haber una uniformidad. Yo sé que a ustedes, a algunos partidos, eso no les gusta, pero nosotros sí defendemos la uniformidad de algunas políticas en la totalidad del Estado español.

Pensamos que el proyecto de ley es oportuno, y aunque reconocemos que se ha tramitado por urgencia, lo enmarcamos en la necesidad de reformas que se han puesto de manifiesto desde el inicio de esta legislatura por parte de este Gobierno. Creemos que la necesidad de reformas para salir de la crisis y de la situación en la que nos encontramos lleva a que algunas leyes tengan que tramitarse con mayor celeridad, pero no creo que por eso haya un déficit democrático en este tema, sino que todos tenemos que trabajar un poco más deprisa. No creo que por eso lo hagamos peor.

Consideramos que el tema de los bancos de conservación de la naturaleza es novedoso, un tema que no se había implementado y una apuesta nueva y decidida que puede dar buenos resultados. No tenemos la visión catastrofista que tienen ustedes.

No estamos de acuerdo con que haya una involución del control ambiental. No pensamos que se deje a la discrecionalidad de la Administración el hecho de que haya o no estudios de impacto ambiental.

Estamos de acuerdo y, de hecho, precisamente propugnamos como una de las primeras mejoras de esta ley el incremento de la seguridad jurídica y la simplificación de trámites. Y repito que se han paralizado muchos proyectos e iniciativas que podrían haber sido buenas para este país.

No creemos que se limite la participación. Y aquí quiero hacer dos puntualizaciones. En una ley anterior que no guardaba relación con el medio ambiente ya hablamos del *fracking* y tuvimos un debate bastante tenso porque intentábamos regular ese tema, lo que nunca se había hecho. En estos momentos volvemos a incidir en el tema del *fracking* y planteamos una evaluación medioambiental cuando creemos que es el momento adecuado, y a ustedes tampoco les parece bien. Es evidente que no van a considerar bien nada de lo que apoye este grupo ni de lo que haga este Gobierno.

Y tampoco parece que les guste la regulación del *bunkering*. Nosotros pensamos que es un tema necesario y urgente, sobre todo por la situación y las cosas que han pasado recientemente.

No me extenderé más. Por todo lo dicho, evidentemente, el Grupo Popular rechazará los seis vetos presentados: el del senador del Grupo Mixto, de Izquierda Unida; el de la senadora de Esquerra Republicana de Catalunya; el del Grupo Socialista; el de los senadores Guillot y Saura; el del resto de senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y el de Convergència i Unió. Votaremos en contra de ellos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 238

15 de noviembre de 2013

Pág. 7

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Entiendo que no hace falta que abramos turno de portavoces. (*Denegaciones.*)

Antes de la votación de los vetos, por parte de la letrada se van a comprobar las asistencias porque hay muchas sustituciones.

Por la señora letrada se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

La señora PRESIDENTA: Procedemos a continuación a la votación de los vetos.

En primer lugar, veto número 1, de los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos el veto número 2, de la senadora Ester Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, defendido por el senador Jesús Enrique Iglesias.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos a continuación el veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Veto número 5, de los senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, defendido por el senador Saura Laporta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos el veto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Finalmente, votamos el veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Por tanto, quedan rechazados todos los vetos.

Procedemos a continuación al debate de las enmiendas, ordenadas de menor a mayor.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto —si quiere defenderlas—. Entiendo que defiende también las enmiendas 1 a 57 y 61 a 69, presentadas por los senadores del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: En efecto, señora presidenta.

Doy por defendidas todas las enmiendas presentadas por los senadores del Grupo Parlamentario Mixto. Me detendré de forma muy breve en las que suscribimos el senador Mariscal Cifuentes y yo mismo, agrupadas de tal manera que permitan una exposición lo más ágil posible.

Nuestras enmiendas rechazan, en primer lugar, algunas de las competencias que se conceden a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en el texto, pues consideramos que supondría una invasión de competencias si realmente se aspira a ejecutar alguna de las mismas. Si se trata simplemente de una declaración de principios sobre lo que debiera hacer la conferencia sectorial en el caso de alcanzar un consenso, creemos que el marco adecuado no es el de un texto legal sino, en todo caso, el de una iniciativa política. En consecuencia, no pensamos que la conferencia sectorial pueda definir un procedimiento de evaluación homogéneo que se pretenda después imponer al conjunto de las comunidades autónomas, ni estandarizar los procedimientos de realización de las evaluaciones ni tampoco intentar garantizar el cumplimiento de los plazos en la tramitación de los procedimientos.

Otro bloque de enmiendas busca garantizar que en todos los planes y proyectos que afecten a espacios incluidos en la Red Natura 2000 se realice una evaluación sobre la repercusión que esos planes y proyectos tuvieran específicamente sobre estos espacios, tanto en la evaluación ambiental estratégica, como en la evaluación de impacto ambiental de proyectos o como en la evaluación de impacto ambiental simplificada y que, en el caso de que la conclusión fuera que no existe repercusión, se justifiquen las razones y se realice siempre un informe vinculante de la autoridad competente de la comunidad autónoma sobre tales espacios.

Rechazamos que el Consejo de Ministros u órganos competentes de las comunidades autónomas puedan excluir proyectos de la evaluación ambiental. Defendemos que se mantenga la obligatoriedad de la consulta previa a los promotores. Asimismo, entendemos que el silencio administrativo debe ser negativo. Por lo tanto, proponemos la supresión del artículo que plantea que el silencio administrativo sea positivo.

Enmendamos para suprimir los Bancos de Conservación de la Naturaleza, así como para introducir la obligación de que promotores incorporen informes de riesgo sísmico cuando se trate de proyectos de almacenes subterráneos de combustibles o CO₂, cuando se utilicen técnicas de fractura hidráulica o cuando el proyecto se refiera a un depósito subterráneo de residuos nucleares o a una central nuclear.

Finalmente, proponemos la supresión de los contenidos incorporados en el Congreso por vía de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que modifican la Ley de Aguas y el Plan Hidrológico del Tajo, ampliando los trasvases —como ya tuve oportunidad de explicar en la defensa del veto—.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 58, 59 y 60, tiene la palabra el senador Fuster Muniesa.

El señor FUSTER MUNIESA: Gracias, señora presidenta.

Yo creo que, efectivamente, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha definido bien la ley de evaluación ambiental porque habla de uniformidad y, evidentemente, no es lo mismo uniformar que armonizar. En ese sentido, esta ley, que lleva un trámite de velocidad supersónica, exige para los senadores del Partido Aragonés la presentación de estas 3 enmiendas de supresión. Tres enmiendas de supresión que tienen que ver con las enmiendas números 295 al preámbulo, presentada por el propio Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, y 306 y 307 correspondientes a las disposiciones adicionales cuarta y quinta.

Creo que es importante señalar que este anteproyecto se presentó en la reunión del Consejo de Ministros el 19 de abril y fue aprobado el 30 de agosto. Sin embargo, las enmiendas a las que yo me estoy refiriendo, a las que habría que añadir las relativas al trasvase Tajo-Segura, fueron conocidas el día de su presentación el 24 de octubre. Es decir, que desde el día 24 de octubre hasta el día de hoy han pasado 20 días; 20 días en los cuales no solamente se recogen los acuerdos del memorándum Tajo-Segura, sino que, además, se modifican dos leyes de capital importancia en la planificación hidráulica española, como son el Plan Hidrológico Nacional y la Ley de Aguas.

Por lo tanto, señorías, creemos que estas enmiendas, evidentemente, no se refieren exclusivamente al trasvase Tajo-Segura, como algunos senadores han dicho recientemente en la prensa, sino que más bien se refieren a uniformizar u homogeneizar otro tipo de cuestiones, porque, si no, desde nuestro punto de vista sería bastante razonable que ambas disposiciones llevaran una referencia precisamente a su aplicación en el ámbito del trasvase Tajo-Segura. Como no la llevan, es evidente que el objetivo es otro bien distinto.

Señorías, en la enmienda número 306 se modifica el artículo 72 de la Ley de Aguas. Ese artículo cambia para que la Dirección General del Agua pueda autorizar la cesión de derechos que implica el uso de infraestructuras que interconectan territorios de distintos planes hidrológicos de cuenca. Curiosamente, el artículo que suprimimos de la ley establecía que solo se podrán usar infraestructuras que interconecten territorios de distintos planes hidrológicos de cuenca para transacciones reguladas en esta sección, si el Plan Hidrológico Nacional o las leyes singulares reguladoras de cada trasvase así lo han previsto. Es bastante evidente que no hacemos una corrección para el trasvase Tajo-Segura, ni tan siquiera una corrección de estilo, es una corrección suficientemente profunda. Exactamente igual podríamos hablar de la disposición final primera, cinco, que en base a la transparencia propone establecer unos valores de referencia para los consumos. Por lo tanto, la dirección general establecerá valores, al margen de los sistemas de planificación de cada cuenca.

Quisiera detenerme, con brevedad, señora presidenta, en algunas pequeñas cuestiones que tienen que ver con la limitación de las cesiones en la cuenca que tenemos actualmente, porque esta cesión de derechos está prevista para cesionarios intercuenca, es decir, dentro de las cuencas. Pero, por si fuera poco, el artículo 72 lo dejaba meridianamente claro al prohibir expresamente el uso de infraestructuras de trasvases intercuenca, salvo que estuviera previsto expresamente en el Plan Hidrológico Nacional o en las correspondientes leyes de transferencias, lo que blindaba totalmente la cesión de derechos intercuenca por mera decisión administrativa. Esto es lo que hoy estamos también cambiando y, por lo tanto, una transferencia de agua que ahora solo se puede autorizar por ley, la podrá hacer la Dirección General del Agua.

Señorías, además no solamente nos preocupa esta cuestión, y cuando en las enmiendas correspondientes al Congreso de los Diputados se dice que son para hacer referencia al Memorandum Tajo-Segura, lo primero que hay que decir es que las propias enmiendas contradicen la justificación que se plantea, porque en el apartado IV del preámbulo se dice textualmente: «Finalmente la ley introduce una serie de modificaciones relativas a los trasvases intercuenca en general» —subrayo, en general— Por lo tanto, no estamos hablando de que estas enmiendas afecten única y exclusivamente al trasvase Tajo-Segura. Pero, señorías, ¡aviso a navegantes!: se deberá afrontar la modificación en profundidad de la legislación de aguas, que deberá establecer, en otras cosas, un nuevo régimen de cesión de derechos que le dote de mayor eficacia en el futuro. Veremos qué es lo que sucede en el futuro.

Voy a ir terminando. Nos parece que esta técnica legislativa nos genera, cuando menos, inseguridad jurídica, además de una gran incertidumbre. Y no solamente es este senador el que lo dice, lo han planteado así muchísimas organizaciones, e incluso, seguramente, habrán podido leer algunos informes jurídicos de profesores de cierta relevancia.

Finalmente, creo que el ministro, al que queremos hacer también una mención de reconocimiento por la prioridad que en estos momentos se está dando en cuanto a las obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Aragón, decía: hay agua para todos, pero hay que redistribuirla. Yo creo que las consecuencias de esta frase las acabamos de ir entendiendo en este proyecto de ley. Si los trasvases se han planteado siempre con un reequilibrio territorial, en nuestra comunidad autónoma, donde llevamos esperando las inversiones desde principios del siglo pasado, o el Pacto del Agua desde el año 1992, después de 25 años espero que tengamos la oportunidad de terminar la legislatura sin amenazas y con las inversiones terminadas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 368 a 453, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias.

Señora presidenta, doy por defendidas las enmiendas, sin perjuicio de profundizar un poco más en su defensa en el trámite del Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura para la defensa de las enmiendas números 172 a 327.

El señor SAURA LAPORTA: También las doy por defendidas, señora presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer para la defensa de las enmiendas números 328 a 367.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, señora presidenta.

También las doy por defendidas y las debatiremos en el Pleno.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo para la defensa de sus enmiendas números 73 a 171.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, presidenta.

En primer lugar, pediríamos al Grupo Parlamentario Popular y al Gobierno a que reflexione sobre la tramitación de esta ley. Creemos que se está tramitando con prisas, pues da la sensación de que estamos celebrando y acelerando la despedida del señor Arias Cañete quien, como si de una despedida acelerada se tratase, tiene prisas por cumplir algunos de los compromisos que ha adquirido, de forma errática o errónea, con grupos económicos minoritarios.

Ya hemos dicho que no tiene justificación el contenido de esta ley, ya que se dice que debe ser desarrollada en el plazo de un año, con una nueva recentralización de las competencias del Estado, perjudicando gravemente a las comunidades autónomas en lo que ya es toda una estrategia del Partido Popular de deconstrucción autonómica. Pero, además, hay una deconstrucción ambiental que el Partido Popular tiene en su agenda para rebajar las condiciones de protección ambiental, favoreciendo a determinados promotores, como ha hecho, por cierto, rebajando las condiciones de los derechos laborales y otra serie de derechos de la sociedad española. Es verdad que en la sociedad no hay una resistencia y una lucha por las condiciones ambientales y de conservación de nuestra biodiversidad, a pesar de la gravedad de los retos que tenemos, y recuerden las advertencias que se han hecho estos días sobre las consecuencias del cambio climático, que requiere acciones urgentes e inmediatas o nos encontraremos con condiciones muy severas para la vida en España. Pues bien, el Partido Popular sigue con su agenda de rebajar las condiciones ambientales como nueva forma de favorecer una competitividad a la asiática, que yo creo que no es la que queremos conseguir en un país europeo.

Por lo tanto, solicitamos la supresión de la tramitación de esta ley. Lo reflejamos, igualmente, pidiendo la supresión de todos los artículos porque, además, consideramos que es una estrategia errática. Lo confirman muchos comportamientos, uno de ellos es el hecho de introducir, en el trámite de enmiendas, cuestiones que no han pasado por el Consejo de Ministros y que requieren otro lugar para tratarlas, otra ley para ser tramitadas, con todos los estudios científicos y técnicos adecuados, y si es posible, con el consenso social y el consenso político.

Nos parece que el Gobierno, como digo, lleva una estrategia errática de la que nos gustaría que saliera no continuando con la tramitación de esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Elena Núñez.

El señor ELENA NÚÑEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Con relación a las enmiendas he de decir que se han presentado un total de 453, de las que 66 son del Grupo Parlamentario Mixto, 3 del PAR, 3 del Grupo Parlamentario Popular, 99 del Grupo Parlamentario Socialista, 156 del Grupo Parlamentario de la Entesa, 40 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, y 86 del Grupo Parlamentario Vasco.

En el debate en Pleno trataré de dar cumplida respuesta a cada uno de los grupos, porque entenderán sus señorías que es difícil contestar ahora a 456 enmiendas, aunque sí quiero matizar brevemente algunas cuestiones que se repiten mucho.

El espíritu de esta ley se fundamenta en los principios de protección y mejora del medio ambiente, precaución, acción preventiva y cautelara, corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente y que quien contamine pague. Estos principios informarán todas las actuaciones de las administraciones competentes en esta materia de medio ambiente.

Se dice que esta ley no entrará en vigor aproximadamente en un año, pero eso no es totalmente cierto porque las distintas comunidades autónomas se pueden incorporar a esta ley al día siguiente de su publicación en el BOE. Por lo tanto, no es cierto que se cree una inseguridad jurídica porque hay un año para aplicar esta ley.

Respecto a lo que califican como un instrumento ineficaz de protección del medio ambiente, rebaja las exigencias y se aborda la evaluación ambiental como una obligación formal o un trámite burocrático. Este proyecto de ley es plenamente conforme con la normativa europea de evaluación ambiental y, por tanto,

la exigencia y el rigor de las evaluaciones ambientales no solo no se reduce, sino que en determinados aspectos se incrementa con respecto a la normativa vigente.

Plantean también sus señorías que este proyecto de ley invade competencias autonómicas. En este sentido, quiero señalar que el proyecto de ley se basa en el título competencial reconocido al Estado en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución para dictar normativa básica en materia de protección del medio ambiente. En cualquier caso, esta norma respeta el derecho constitucional reconocido a las comunidades autónomas para establecer, atendiendo a sus peculiaridades territoriales y organizativas, normas adicionales de protección.

Respecto a la inoportunidad que muchos de ustedes dicen de este proyecto de ley en base a que la Unión Europea está planteando la reforma de la Directiva 2011/92 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre medio ambiente, hay que tener en cuenta que el procedimiento de codecisión para la aprobación en la Unión Europea de directivas, no tiene un límite máximo temporal para su finalización. Por lo tanto, puede tardar varios años en aprobarse, y en nuestro país existen demasiadas leyes y tramitaciones administrativas con plazos excesivamente largos. Los plazos excesivamente largos no son sinónimo de protección ambiental, más bien son sinónimos de ineficacia y para nada facilitan la protección ambiental.

En lo referente a que no existe justificación alguna para tramitar este proyecto de ley por la vía de urgencia, que muchos de ustedes han mencionado, la cifra de expedientes en tramitación de evaluación ambiental pendientes de resolución son cuando menos suficientemente significativas —en torno a unos 10 000 expedientes— y si a esto le sumamos que las evaluaciones ambientales se prolongan en el tiempo más allá de lo que sería razonable, se hace necesario un marco legal que contribuya de forma eficaz y con prontitud a resolver las ineficacias detectadas en el actual sistema.

En cuanto a los bancos de conservación, no comparto para nada sus críticas. Es una medida correctora bastante importante pues, aunque las líneas básicas de su funcionamiento están recogidas en la disposición adicional octava, se tiene previsto, una vez aprobada la ley, comenzar a trabajar en su desarrollo normativo. Por lo tanto, será ahí cuando los distintos grupos tendremos que aportar nuestras inquietudes y podremos mejorarlo.

Los bancos de conservación comenzaron a funcionar hace más de dos décadas en Estados Unidos, sobre todo para compensar los daños sobre especies o hábitats amenazados. Los resultados del empleo de esta herramienta en Estados Unidos son que existen en la actualidad más de novecientos bancos que generan un mercado de más de 2500 millones de euros dedicados a la conservación ambiental y que ha logrado la protección a perpetuidad —y esto es muy importante—, y repito, la protección a perpetuidad de más de 200 000 hectáreas.

Esta herramienta se ha ido extendiendo también por otros países, entre ellos Australia. En Europa existen también iniciativas a este respecto. Francia está desarrollando un programa con cuatro experiencias piloto. En el Reino Unido también se están desarrollando experiencias piloto, pero quizá la iniciativa más importante sea la que se está llevando a cabo en Alemania, que arrancó titubeante, sobre todo por la aplicación territorial del mismo. Alemania ha sabido desarrollar un modelo que permite la compensación de los impactos de manera ecológica mediante los *land pools* o a través de los eco-puntos. En este modelo, los diferentes *länder* alemanes han desarrollado un sistema de compensación de las afecciones territoriales que podían entenderse, según lo llamamos aquí y se está debatiendo, como banco de conservación.

Señorías, nuestro grupo va a votar en contra de todas las enmiendas presentadas, y espero que durante la tramitación en el Pleno podamos llegar a algún acuerdo.

Nuestro grupo dice sí a esta ley, y la defenderemos también con contundencia en el Pleno. La sostenibilidad puede ir de la mano del progreso. Tenemos más de 5 millones de parados y el Partido Popular solamente trabaja por reducir esas cifras de desempleo y esta ley puede aportar un marco necesario para esto se lleve a efecto. Para nada planteamos que esta ley se anteponga a la conservación de la naturaleza, ya que pueden ir de la mano, y eso es lo importante.

Muchas gracias, señora presidencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, ¿algún grupo quiere utilizar el turno de portavoces? (*El señor Iglesias Fernández pide la palabra.*)

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Señora presidenta, únicamente, quiero anunciar que me abstendré en la votación de las enmiendas del resto de los grupos, porque al haber sido publicadas esta mañana, por más que el avión haya salido con retraso y haya tenido tiempo de ojearlas, no tengo un conocimiento lo suficientemente formado como para poder decantarme. Me reservo, por tanto, para el Pleno, la opción de voto.

La señora PRESIDENTA: Bien. Lo que vamos a votar es el informe de la ponencia. No vamos a votar las enmiendas. No se preocupe.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Perdón.

La señora PRESIDENTA: No pasa nada.

Antes de pasar a la votación, quiero precisar a los portavoces que mañana no hay Registro en la Cámara. Por tanto, los votos particulares deben presentarse hoy o, como muy tarde, el lunes. ¿De acuerdo?

Procede ya votar el informe de la ponencia con las modificaciones que he señalado al inicio, y que simplemente consisten en la introducción de las enmiendas números 70, 71 y 72 del Grupo Parlamentario Popular, así como las correcciones técnicas señaladas por la letrada de la comisión.

Sometemos, por tanto, a votación el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 10; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Ha sido dictaminado por la comisión el Proyecto de Ley de Evaluación Ambiental.

Simplemente, resta ya la designación del miembro de la comisión para su presentación en Pleno que entiendo se delega en esta presidencia. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las once horas y treinta minutos.